



CIRCULAR No. 050-2020

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS COMUNAS SOBRE VENCIMIENTO DECRETOS LEGISLATIVOS FODES

La Corporación hace un recordatorio a las 262 Municipalidades, sobre el estado actual de los Decretos Legislativos Transitorios que permiten el uso excepcional del FODES en diversos rubros en el marco de COVID-19 (**anexos DL**):

	Decretos Aprobados/Propósito	Duración Hasta
1.	DL 587 de 12/3/2020 Autorización para utilización hasta el 50% del 75%, para enfrentar COVID-19.	FODES correspondiente a los meses de febrero y marzo 2020 .
2.	DL 623 de 16/4/2020 Autorización para utilizar la totalidad de 25%, para pago de salarios, deudas y otros gastos de funcionamiento.	Cuota de FODES correspondiente a los meses de abril y mayo 2020 .
3.	DL 624 de 16/4/2020 Autorización de la totalidad de 75% de los, para limpieza de mercados, calles, comunidades, pago de salarios, compra de insumos de emergencia, y cubrir necesidades de las comunidades.	Asignación correspondiente a los meses de abril y mayo 2020 .
4.	DL 625 16/4/2020 Disposición transitoria de uso del 2% de ingresos corrientes regulados en el inciso 3º del Art. 1 Ley FODES, para atender, combatir y prevenir COVID-19, en el plazo que dure la Emergencia Nacional y sus prorrogas.	Utilización que se define que será durante plazo que dure la Emergencia Nacional y sus prorrogas . De acuerdo a resolución de la Sala de lo Constitucional que revivía el DL 593 de Estado de Emergencia venció el 31/5/2020.

En ese sentido, se les informa que todos estos DL cuentan ya con iniciativa de prórroga en proceso de estudio en la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, COMURES dará seguimiento hará gestiones ante ese Órgano de Estado y comunicará resultados.

Atentamente,

Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 12 de junio de 2020